



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

**(590) PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
(101) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Primera prueba
PARTE A**





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

INSTRUCCIONES

La prueba consiste en la realización de tres ejercicios prácticos de entre seis propuestos por el Tribunal.

Los ejercicios se distribuirán en tres apartados (A, B, C), debiendo el aspirante elegir uno de entre los dos propuestos en cada apartado (Ejercicio 1 o Ejercicio 2).

Dichos ejercicios requerirán de la aplicación de técnicas contables, financieras, fiscales o de cualesquiera otras relacionadas con el temario vigente.

En los ejercicios de contabilidad, en el caso de que estime que no es necesaria anotación contable en algún punto, deberá hacerlo constar. Además, en las respuestas, deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar los códigos de cuentas exclusivamente. Se proporciona cuadro de cuentas.

APARTADO A

EJERCICIO 1 (6 puntos)

Realice los dos casos siguientes:

Caso 1

La empresa “OleoViso, S.C.A.”, dedicada a la producción y venta de aceite de oliva virgen extra, se plantea diversificar su actividad, invirtiendo en la comercialización de herramientas y suministros propios de la actividad agraria. Los gerentes de la empresa estiman que esta actividad tiene un gran potencial de crecimiento, y que mejoraría sustancialmente los resultados y la configuración de los flujos de efectivo de la cooperativa.

Para comenzar su actividad, se plantean adquirir unos terrenos urbanizables propiedad de “Talleres Chapucitas, SL”, empresa dedicada a la reparación y a la compra-venta de vehículos industriales.

OleoViso le plantea a Talleres Chapucitas intercambiar el terreno por tres camiones de su propiedad.

Los valores contables de estos bienes son:

OleoViso	Talleres Chapucitas
Elementos de transporte 240.000 €	Terrenos 60.000 €
Amortización Acumulada (80.000 €)*	

**A fecha de la operación*

A efectos de valoración fiscal, según la web para la valoración de vehículos usados de la Agencia Tributaria de Andalucía, los camiones tendrían un valor de 130.000 €. Para la valoración de los terrenos, las partes solicitaron la intervención de un perito judicial, que cifró el valor del solar en 150.000 €. Las empresas están de acuerdo en aceptar estos valores como valores razonables.

Las empresas acuerdan realizar la operación, compensando por banco, las posibles diferencias en el IVA.

Se pide:

1. Defina el tipo de operación que se realiza, argumentando su respuesta.
2. Contabilice la operación desde el punto de vista de “OleoViso, SCA” y de Talleres Chapucitas, SL
3. Contabilice la operación, desde el punto de vista de “Talleres Chapucitas, SL” (prescindiendo de consideraciones fiscales), si no se conocieran los valores razonables de los bienes intercambiados.



4. Si OleoViso no viera modificada la configuración de los flujos de efectivo con el intercambio; ni tampoco se modificara significativamente el valor actual de los flujos de efectivo de las actividades de la empresa afectadas por el cambio de bienes, ¿cómo debería realizar el asiento nuestra empresa? ¿Por qué?

Caso 2

ESA ha decidido invertir en paneles fotovoltaicos para ahorrar en la factura de la luz. Los paneles tienen un coste de 10.000 € (instalación incluida), y una vida útil de 20 años; se compran el 01/06/2022, pero por dificultades técnicas, no entraron en condiciones de funcionamiento hasta el 01/07/2022, fecha en la que la empresa recibe comunicación oficial de la concesión de una subvención del Ministerio de Industria por el 60% del coste de los paneles solares. Dada las condiciones de la convocatoria, se puede considerar la subvención como no reintegrable.

Se pide: Realice todos los asientos vinculados con la subvención (no es necesario que contabilice la adquisición de los paneles solares y su amortización) hasta el 31/12/2022, sabiendo que:

- a) ESA está obligada a aplicar el Plan General de Contabilidad
- b) Aplica el tipo general del Impuesto de Sociedades
- c) Amortización constante en función de la vida útil de los paneles

APARTADO A

EJERCICIO 2 (6 puntos)

Realice los dos casos siguientes:

Caso 1

a) A principios de año, la empresa YSA compra una máquina por 100.760,18 € que tiene una vida útil de 6 años, para arrendarla a la empresa XSA durante un periodo de tres años, firmando un contrato de *renting*. Pactan unas cuotas anuales, pagaderas al final de cada año, de 37.000 € más IVA. El tipo de interés de la operación se fija en el 5% efectivo anual.

b) El 1/11, YSA compra un camión por 80.000 €, con una vida útil de 6 años, pagando por el impuesto de matriculación 3.500 €. Posteriormente, el 01/12 firma un contrato de *renting* con la empresa DITERBUS, SL para cederle el vehículo, con una duración de 4 años y unos

pagos mensuales de 1.200 €, prepagables, cada primero de mes. Tipo de actualización se estima en el 8% efectivo anual.

Se pide:

1. Argumente el tipo de operación que debe contabilizar en cada caso.
2. Realice todos los asientos que deban hacer los arrendatarios, en relación con estos bienes, tanto a la firma de los contratos, como al pago de la primera cuota, y a 31/12.

Caso 2

El 01/06/2022 YSA ha despedido a un trabajador, pagándole una indemnización de 10.000 €. El trabajador ha demandado a YSA por despido improcedente, exigiendo una indemnización total de 35.000 €. Teniendo en cuenta la jurisprudencia sobre casos similares, es muy posible que el juez le dé la razón al ex –empleado. Los abogados de YSA estiman que la sentencia, con suerte, se conocerá a finales de 2023. Si el tipo de actualización que usa la empresa es del 5%, **se pide que:**

Contabilice todo lo relacionado con este hecho, suponiendo que, al final, la indemnización dictada por el juzgado es de 34.500 €.

APARTADO B

EJERCICIO 1 (2,5 puntos)

InmoAlcores, SA se dedica al alquiler de viviendas y locales comerciales (CNAE 682) y a la intermediación en operaciones inmobiliarias (CNAE 702). El alquiler de viviendas es una actividad sujeta y exenta según el artículo 20-23º,b) de LIVA .

En los últimos años, **los ingresos** (sin IVA) por los servicios realizados en estas actividades han sido los siguientes:

Actividades	2020	2021	2022
Alquiler de viviendas	42.000	35.000	30.000
Alquiler de locales	10.000	15.000	8.500
Comisiones	45.000	60.000	54.250

En 2022, del total reflejado en la tabla anterior, en el 4º trimestre del año se obtuvieron 7.500 € por el alquiler de viviendas, 2.125 € por el alquiler de locales y 14.250 € por comisiones.

En cuanto a las **cuotas de IVA soportado**, durante 2.022, se distribuyeron del siguiente modo:

Actividades	1º, 2º y 3er trimestres	4º trimestre
Alquiler de viviendas	2.362,5	787,5
Alquiler de locales	750	250
Comisiones	6.000	1.000
En gastos comunes a las tres actividades	2.500	500

Además, conocemos que, en 2020, InmoAlcores, SA compró un programa de gestión contable y fiscal por valor de 4.500 € más IVA y un ordenador Max-F50 por 3.600 € más IVA. Ambos elementos patrimoniales se emplean en la gestión de todas las actividades de la empresa. Si suponemos que InmoAlcores, SA no optó ni está obligada a usar la prorrata especial, se pide:

- 1 Argumente el procedimiento que debe emplear InmoAlcores, SA para presentar sus liquidaciones de IVA.
2. Realice, como una sola, las liquidaciones de los tres primeros trimestres del 2022.
3. Realice la liquidación del cuarto trimestre de 2022 y los ajustes necesarios.

APARTADO B

EJERCICIO 2 (2,5 puntos)

La empresa YSA ha obtenido en el ejercicio económico 2022 un beneficio antes de impuesto de 40.000 €. Conocemos la siguiente información:

- a) Entre los ingresos, YSA obtuvo unos dividendos de 2.000 €, procedentes de la empresa FIX, Co., domiciliada en Reino Unido. YSA posee una participación del 6% del capital de esta empresa desde 2019.
- b) A inicio de 2019, YSA compró una máquina por valor de 5.000 €, a la que aplicó contablemente una vida útil de 10 años. Sin embargo, se acogió a la posibilidad de amortizar fiscalmente la máquina en 4 años. Al final de 2.022, vende la máquina por 2.170 €.



c) Este ejercicio la empresa ha ampliado su capital social a la par, en 10.500 acciones de 6 € de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas. Los gastos de notaría, registro..., fueron de 3.000 €.

d) El 10/10/2022 compró, con intenciones especulativas, 10.000 acciones de la empresa ZSA, cuando cotizaban a 3 €/título. A 31/12/2022 estas acciones cotizaban a 2,75 €/título

Además, conocemos:

- a) Tiene derecho a deducciones y bonificaciones fiscales por 2.000 €.
- b) Retenciones y pagos a cuenta por 700 €
- c) Tipo de gravamen 25%

Se pide:

1. Realice los ajustes fiscales pertinentes al resultado contable para obtener la base imponible. Explique el motivo de cada ajuste con los cálculos pertinentes.
2. Calcule el impuesto a pagar.
3. Haga los asientos correspondientes a la contabilización del impuesto y a los ajustes realizados.

APARTADO C

EJERCICIO 1 (1,5 puntos)

Realice los dos casos siguientes:

Caso 1

La directora financiera de OleoViso, S.C.A., empresa que se dedica a la producción y comercialización de aceite de oliva de primera calidad, está muy preocupada por la volatilidad del mercado. Aunque el precio al contado está rondando los 30 €/litro, la sequía y la escalada de precios pueden contraer fuertemente la demanda de aceite.

Una vez realizado el presupuesto del año, el precio mínimo al que debería poder vender sus aceites en el mercado, para no caer en pérdidas, sería de 24 €/litro.

Ante su preocupación, decide acudir al mercado de derivados para realizar una operación de cobertura, comprando *puts* sobre aceite de oliva, pactando un precio de ejercicio de 24 €/litro, con una prima de 0,5 €/opción. Se pacta opción europea.



Se pide:

1. Explique a qué se obligan las partes que intervienen en la operación.
2. Qué hará la directora financiera de OleoViso si, a vencimiento, el litro de aceite en el mercado al contado está sobre:
 - a) 30 €/litro
 - b) 23 €/litro
3. Represente gráficamente la operación, señalando en el gráfico los apartados a) y b) del punto anterior y la situación en la que OleoViso ni gana ni pierde.

Caso 2

De la contabilidad de costes de la empresa MSA se conocen los siguientes datos:

Compras de materias primas	13.500
Existencias iniciales de materias primas	1.500
Existencias finales de materias primas	1.000
Media de existencias de materias primas en el almacén	1.000
Media de existencias de productos en curso en el almacén	800
Coste anual de la producción vendida	24.000
Coste anual de la producción terminada	16.000
Ventas de mercaderías	36.000
<i>Rappel</i> sobre ventas	1.000
Media de productos terminados almacenados	4.000
Saldo medio de clientes	1.000

Se pide:

Calcule el periodo medio de maduración de MSA.

APARTADO C

EJERCICIO 2 (1,5 puntos)

Realice los dos casos siguientes:

Caso 1

El 31/05/2021 un inversor se plantea comprar Bonos del Estado en el mercado secundario. La emisión que le interesa devenga un cupón del 6,5% pagadero cada 01/04, con

vencimiento el 01/04/2023. Si desea obtener una rentabilidad mínima del 2,278%, ¿cuánto debería pagar por el bono?, ¿cuál debería ser su cotización?

Caso 2

Sabemos que de un préstamo pactado a un tipo nominal del 12%, todavía quedan 60 pagos mensuales constantes y pospagables de 300 € cada uno.

Con las subidas de los tipos de interés, préstamos similares a éste se están concediendo a un tipo nominal del 15% con capitalización mensual de intereses. Se pide:

- a) ¿Por cuánto se podría vender este préstamo?
- b) ¿Cuál es el valor de la nuda propiedad?
- c) ¿Cuál es el valor del usufructo?